RESOLUCIÓN N° 927
ACTA N° 49 – 13/12/2018

VISTO: El Memorando N° 260/2018 de fecha 05/12/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando la Adjudicación del Llamado del P.A.C. 2019 Ad-Referéndum Plurianual – Locación de Inmueble oficina Regional de Villarrica N° 01/09 ID N° 353.770; y;

CONSIDERANDO: Que, por nota de la Dirección de Recaudaciones, se solicita el alquiler de un inmueble en la ciudad de Villarrica, Dpto. de Guaira, donde funcione la Sede Oficina Regional del Dpto.----------

Que, según Dictamen de la U.O.C. en fecha 22/11/2018 se realizó la apertura de la oferta por su propiedad, la Sra. ERNA FRANZIZCA BACHLE DE KROLL, con los siguientes datos del inmueble: Ubicación: Calle Cnel. Oviedo N° 507 e/ Natalicio Talavera y Gregorio Benítez. Cta. Cte. Ctral. 20-045-08. Costo Mensual: 1.500.000. ----------

Que, en ese contexto el jefe de la Oficina Filial de la Ciudad de Villarrica manifiesta que dicho local cumple y se adecua a las necesidades emergentes de la misma, teniendo en cuenta la comodidad con que cuenta la estructura adecuándose a las necesidades, así como la cercanía a las instituciones con las que opera la institución.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Adjudicación del Llamado del P.A.C. 2019 Ad-Referéndum Plurianual – Locación de Inmueble oficina Regional de Villarrica, a la Sra. ERNA FRANZIZCA BACHLE DE KROLL, por un monto mensual de Gs. 1.500.000 (GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS MIL), sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente.----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR de Llamado del P.A.C. 2019 Ad-Referéndum Plurianual – Locación de Inmueble oficina Regional de Villarrica N° 01/09 ID N° 353.770, a la Sra. **ERNA FRANZIZCA BACHLE DE KROLL**, con **C.I. N° 111.395** por el periodo de 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando establecido un monto mensual de **Gs. 1.500.000 (GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS MIL)**, pago para el Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 18.000.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES)** por 12 meses y por el Ejercicio 2020 la suma de **Gs. 18.000.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES)** por 12 meses, sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019-2020.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente,**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 18/12/18
HORA: 14:00 Hs.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración